

Expediente: 1071/22
Carátula: ROCHA CLAUDIO NAHUEL C/ BRITO JORGE ARMANDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL CON FD
Fecha Depósito: 29/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SIERRA, LUCIANO NICOLAS-DEMANDADO/A
900000000000 - BRITO, JORGE ARMANDO-DEMANDADO/A
20260291107 - ROCHA, CLAUDIO NAHUEL-ACTOR/A
20284766521 - AGROSALTA CCOOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1071/22



H102316372249

JUICIO: ROCHA CLAUDIO NAHUEL c/ BRITO JORGE ARMANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1071/22 -Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

PLANILLA FISCAL - LEY 5121 - 8467

PARTE: ROCHA CLAUDIO NAHUEL

ITEMVALOR INDIVIDUALCANTIDAD EN AUTOSSUBTOTAL

Tasa de Justicia por

apersonamiento profesional1000 (Ley 8467 - art. 43 inc. 3)\$1.000

Tasa de Justicia proporcional2% (Ley 8467 - art. 44 inc. 1)\$130.481,43

Actuaciones700 (Ley 8467 - art. 42 inc. 2)36\$25.200

Actuaciones Cámara o Corte700 (Ley 8467 - art. 42 inc. 3)

Escritos presentados1000 (Ley 8467 - art. 41 inc. 1)16\$16.000

Aceptación de cargo pericial2000 (Ley 8467 - art. 41 inc. 2)

Informe Pericial 2100 (Ley 8467 - art. 43 inc. 8)

Subtotal\$172.681,43

Repuesto en autos\$480

Total a reponer\$172.201,43

Son Pesos: ciento setenta y dos mil doscientos uno con 43/100 (con sentencia firme de beneficio para litigar sin gastos)

PARTE: AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGURO LIMITADA

ITEMVALOR INDIVIDUALCANTIDAD EN AUTOSSUBTOTAL

Tasa de Justicia por

apersonamiento profesional1000 (Ley 8467 - art. 43 inc. 3)\$1.000

Tasa de Justicia proporcional2% (Ley 8467 - art. 44 inc. 1)

Actuaciones700 (Ley 8467 - art. 42 inc. 2)2\$1.400

Actuaciones Cámara o Corte700 (Ley 8467 - art. 42 inc. 3)

Escritos presentados1000 (Ley 8467 - art. 41 inc. 1)2\$2.000

Aceptación de cargo pericial2000 (Ley 8467 - art. 41 inc. 2)

Informe Pericial 2100 (Ley 8467 - art. 43 inc. 8)

Subtotal\$4.400

Repuesto en autos\$880

Total a reponer\$3.520

Son Pesos: tres mil quinientos veinte

Secretaria, agosto de 2026. De la planilla fiscal practicada, traslado en este acto a las partes por el término de tres días (Art. 335, Ley 5121). 1071/22 IMIA

Actuación firmada en fecha 28/08/2026

Certificado digital:
CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.